

47. Código Técnico de la Edificación. Seguridad de Utilización.

48. Ley 6/2006 de ahorro en el consumo de agua potable”.

Mazarrón, 16 de octubre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Murcia

14402 Aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación UE-Br21 en dos Unidades de Actuación (Expte.- 0277GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 10 de octubre de 2007 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo “Aprobar definitivamente el Proyecto de División de la UE-Br21 en dos Unidades de Actuación, la UE-Br21a y la UE-Br21b, fijando para la UE-Br21a el sistema de Concertación Directa”, presentado a esta Administración por “Jordán Gestiones y Proyectos, S.L.”.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 15 de octubre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Puerto Lumbreras

14413 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos y habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la referida modificación

“Modificación del art. 6, que queda redactado como sigue:

Art. 6.- La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa será la resultante de aplicar las siguientes Tarifas:

Piscina Municipal:

-Adultos	2,50 €
-Infantiles (Hasta 12 años)	2,00 €
-Bonos Adultos (30 baños)	45,00 €
-Bonos Infantiles (30 baños)	35,00 €
Tumbonas	1,00 €

Cursos de Natación:

-Precio por alumno/cursos	18,00 €
---------------------------	---------

Los alumnos pertenecientes a familias cuyos ingresos no superen el Salario Mínimo Interprofesional, tendrán una bonificación del 50%.

Pistas de Tenis:

-Precio por hora de utilización sin alumbrado	2,50 €
-Precio por hora de utilización con alumbrado	4,00 €

Pistas Polideportivas:

-Precio por hora de utilización sin alumbrado	4,00 €
-Precio por hora de utilización con alumbrado	5,50 €

Pistas de Pádel:

-Precio por hora de utilización sin alumbrado	6,00 €
-Precio por hora de utilización con alumbrado	7,50 €

Otras instalaciones:

-Precio por hora de utilización sin alumbrado	3,00 €
-Precio por hora de utilización con alumbrado	4,50 €

Contra la referida modificación de la Ordenanza Fiscal se podrá formular recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Puerto Lumbreras a 22 de octubre de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

—

Puerto Lumbreras

14728 Anuncio de licitación de obras: “Mejora e instalación de marquesinas y pantallas programables”.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).